

Rectificación de error

Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén)

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 26, de fecha 07-02-2020 se incluyó el Edicto núm. 2020/ 525 del Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén); en el que se han detectado error en información publicada, por lo que se procede a su publicación íntegra y correcta.

Anuncio

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de enero de 2020, el expediente de modificación de la Plantilla Municipal para el año 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación que integra el mismo, por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Mengíbar a 5 de febrero de 2020

El Alcalde

Fdo. Juan Bravo Sosa.